JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DTE. LIGIA GONZALEZ VELASQUEZ DDO. RBERT SANCHEZ VERA

Rad: 760013110004-1999-00092-00

SECRETARIA Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para su conocimiento informándole que la apoderada presenta poder. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 13 de Septiembre del 2022

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD AUTO No. 1975

Santiago de Cali, trece (13) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe de secretaria, abogada MONICA DEL PILAR SANCHEZ identificada con la cedula de ciudadanía 41.930.741 y con Tarjeta Profesional 362.312 del Consejo Superior de la Judicatura presenta poder conferido por el demandado, el juzgado.

RESUELVE:

1. RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada MONICA DEL PILAR SANCHEZ identificada con la cedula de ciudadanía 41.930.741 y con tarjeta profesional 362.312 del Consejo Superior de la Judicatura. en representación del señor ROBERT SANCHEZ VERA en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFIQUESE

La Juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD En estado No. 154 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 14 de septiembre de 2022 La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 409ed346559030c349c88d9fcf125160bb120ce05f07cf6b33e94b54ef55f06f

Documento generado en 13/09/2022 02:30:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica